



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME
DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y
FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL
CUARTO TRIMESTRE
DE 2022
(OCTUBRE-DICIEMBRE)**

***COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS Y
FISCALIZACIÓN***

Enero/2023

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2022, de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.	4
IV.	Sesiones y Acuerdos	5
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2022.	5
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	6
V.	Ministraciones del Financiamiento Público	10
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	11
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	13

Introducción

El 2 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) por la cual, la Comisión de Asociaciones Políticas, que fue instalada el 26 de septiembre de 2022, atrajo las atribuciones en materia de fiscalización, excluyendo la parte relativa a los procedimientos administrativos sancionadores y se dispuso el fortalecimiento de las asociaciones políticas en la Ciudad de México.

Lo anterior, de conformidad con los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la reforma al Código y el Acuerdo del Consejo General de clave IECM/ACU-CG-042/2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Comisión), presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el informe trimestral de actividades correspondiente al período de octubre a diciembre de dos mil veintidós.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos, las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), así como la fiscalización de agrupaciones políticas y partidos políticos locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales, organizaciones de observación electoral, liquidación del patrimonio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales que hubieren perdido su registro, entre otras.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la DEAPyF, así como de los documentos que la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 57, último párrafo del Código establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, rendirán al Consejo General del Instituto Electoral, un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 52 y 53, en relación con el 60 del Código, 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, del 44 al 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2022, de la Comisión de Asociaciones Políticas.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2022; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados; el fundamento legal, la actividad realizada conforme se previó en el Programa Anual de la Comisión, el periodo en que se llevó a cabo y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAPyF	Actividades previstas en el Programa Anual de la CAPyF	Período de realización	Estado que guarda
Artículo 60, fracción I del Código.	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero- Diciembre	Durante la primera sesión urgente, celebrada el 9 de diciembre se aprobó el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al Estatuto de la

			Agrupación Política Local denominada "Alianza de Organizaciones Sociales".
Artículo 60, fracción VI del Código	Presentar a consideración del Consejo General el proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y supervisar su cumplimiento.	Enero-Diciembre	Durante la segunda sesión ordinaria, celebrada el 24 de octubre, la Comisión aprobó el avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondientes al periodo julio a septiembre de 2022.
Artículo 60, fracción VII del Código	Presentar al Consejo General, el proyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público para los Partidos Políticos y Candidatos sin partido, en las modalidades que establece este Código.	Diciembre 2022 ¹	En la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 8 de diciembre, se aprobaron los Anteproyectos de Acuerdos del Consejo General en donde se determina el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos para el 2023.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2022.

Durante la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del Instituto Electoral, celebrada el uno de septiembre del dos mil veintidós, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-051/2022, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 02 de septiembre de 2022 y hasta el 01 de septiembre de 2024. En el caso de Asociaciones Políticas y Fiscalización se integró con las personas consejeras siguientes:

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Presidenta.**
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez. **Integrante.**
C.E. Bernardo Valle Monroy. **Integrante.**

¹ Conforme al Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización, aprobado en la primera sesión ordinaria del año 2022 celebrada el 26 de septiembre, se contempló que dicha actividad se realizará en el mes de enero.

Asimismo, se informa que, del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias, 1 extraordinaria y 1 urgente** como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ	C.E. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ	C.E. BERNARDO VALLE MONROY	S.E.	ST	TITULAR UTAJ
SEGUNDA ORDINARIA	24 OCT	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PRIMERA EXTRAORDINARIA	03 NOV	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TERCERA ORDINARIA	23 NOV	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUARTA ORDINARIA	08 DIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PRIMERA URGENTE	09 DIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Asistencia a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta justificada a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- N/A No aplica.
- ☑ Asistente en representación

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

(24 de octubre 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAPF/003-2ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
CAPF/004-2ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento

ACUERDOS	CONTENIDO
	de las Asociaciones Políticas correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2022.
CAPF/005-2ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (septiembre de 2022).
Se tuvo por presentado el anteproyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno.	
Se tuvo por presentado el anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales del Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno.	
CAPF/006-2ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Oficioso en materia de Fiscalización, instaurado en contra de la Organización Ciudadana denominada “Vanguardia Ciudadana Democrática”, A.C., identificado con el número de expediente IECM-UTEF/PAS/002/2021.
Se tuvo por presentado el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se abrogan diversos ordenamientos en materia de fiscalización y de liquidación y se expide el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(3 de noviembre 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAPF/007-1ª.Ext.2022.</p>	<p>Se rechazo por unanimidad de votos el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Oficioso en materia de Fiscalización, instaurado en contra de la Organización Ciudadana denominada “Un Árbol Por México, A.C.”, identificado con el número de expediente IECM-UTEF/PAS/003/2021.</p>

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

(23 de noviembre 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAPF/008-3ª.Ord.2022.</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de minuta correspondientes a las sesiones Segunda Ordinaria y Primera Extraordinaria, celebradas el veinticuatro de octubre y tres de noviembre, ambas del presente año.</p>
<p>Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos a las sesiones Primera y Segunda Ordinaria, así como Primera Extraordinaria, celebradas el veintiséis de septiembre, veinticuatro de octubre y tres de noviembre, todas del presente año.</p>	
<p align="center">CAPF/009-3ª.Ord.2022.</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno</p>
<p align="center">CAPF/010-3ª.Ord.2022.</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales del</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno.
CAPF/011-3ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se abrogan diversos ordenamientos en materia de fiscalización y de liquidación y se expide el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

(8 de diciembre 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAPF/012-4ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de noviembre del presente año.
Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de noviembre del presente año.	
Se tuvo por presentado el Informe de la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México respecto de los saldos de la cuenta bancaria concentradora y de otras cuentas.	
Se tuvo por presentado el Informe de la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE" respecto de los saldos de la cuenta bancaria concentradora y de otras cuentas.	
CAPF/013-4ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2023.

ACUERDOS	CONTENIDO
CAPF/014-4^a.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2023.

PRIMERA SESIÓN URGENTE
(9 de diciembre 2022)

ACUERDO	CONTENIDO
CAPF/015-1^a.Urg.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al Estatuto de la Agrupación Política Local denominada "Alianza de Organizaciones Sociales".

V. Ministraciones del Financiamiento Público.

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAPyF llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-058/2022 de trece de octubre de dos mil veintidós. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós, como se detalla a continuación:

Partido político	Monto de la ministración mensual aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-058/2022	Importe Total Ejercido en el Trimestre
Partido Acción Nacional	\$9,592,363.52	\$28,777,090.56
Partido Revolucionario Institucional	\$6,233,698.18	\$18,701,094.54
Partido de la Revolución Democrática	\$3,455,774.17	\$10,367,322.51
Partido Verde Ecologista de México	\$2,842,918.10	\$8,528,754.30
Partido Movimiento Ciudadano	\$2,952,643.42	\$8,857,930.26
Partido Morena	\$13,154,422.15	\$39,463,266.45
Total	\$38,231,819.54	\$114,695,458.62

Derivado de la imposición de diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, se realizó la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. Asimismo, se realizó la retención del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias del Partido Morena por concepto de remanentes de operación determinados por el INE en el ejercicio 2019.

MES	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL
PARTIDO	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	
PRI	\$163,715.20	INE/CG108/2022					\$163,715.20

MES	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL
PARTIDO	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	
PAN	\$5,491.85	IECM/RS-CG-10/2022					\$5,491.85
	\$7,169.60	IECM/RS-CG-12/2022					\$7,169.60
PRD	\$863,943.54	INE/CG109/2022	\$863,943.54	INE/CG109/2022	\$863,943.54	INE/CG109/2022	\$2,591,830.62
Morena	\$13,154,422.15	INE/CG650/2020	\$13,154,422.15	INE/CG650/2020	\$13,154,422.15	INE/CG650/2020	\$39,463,266.45

Mediante oficios IECM/DEAPyF/0104/2022, IECM/DEAPyF/0174/2022 e IECM/DEAPyF/0320/2022 de fechas trece de octubre, primero de noviembre y primero de diciembre de dos mil veintidós, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM, la entrega mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional.

Partido político	Importe neto de la ministración de los Partidos Político.			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$9,579,702.07	\$9,592,363.52	\$9,592,363.52	\$28,764,429.11
Partido Revolucionario Institucional	\$6,069,982.98	\$6,233,698.18	\$6,233,698.18	\$18,537,379.34
Partido de la Revolución Democrática	\$2,591,830.63	\$2,591,830.63	\$2,591,830.63	\$7,775,491.89
Partido Verde Ecologista de México	\$2,842,918.10	\$2,842,918.10	\$2,842,918.13	\$8,528,754.33
Partido Movimiento Ciudadano	\$2,952,643.42	\$2,952,643.42	\$2,952,643.47	\$8,857,930.31
Partido Morena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$24,037,077.20	\$24,213,453.85	\$24,213,453.93	\$72,463,984.95

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-003/2022 de catorce de enero de dos mil veintidós. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós.

Mediante oficios IECM/DEAPyF/0105/2022, IECM/DEAPyF/0175/2022 e IECM/DEAPyF/0321/2022 de fechas trece de octubre, primero de noviembre y primero de diciembre de dos mil veintidós, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM, la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós.

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$287,770.90	\$287,770.90	\$287,770.90	\$863,312.70
Partido Revolucionario Institucional	\$187,010.94	\$187,010.94	\$187,010.94	\$561,032.82
Partido de la Revolución Democrática	\$103,673.22	\$103,673.22	\$103,673.22	\$311,019.66
Partido Verde Ecologista de México	\$85,287.54	\$85,287.54	\$85,287.54	\$255,862.62
Partido Movimiento Ciudadano	\$88,579.30	\$88,579.30	\$88,579.30	\$265,737.90
Partido Morena	\$394,632.66	\$394,632.66	\$394,632.66	\$1,183,897.98
Total	\$1,146,954.56	\$1,146,954.56	\$1,146,954.56	\$3,317,181.51

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades

de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.